

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3293/2014****AUTORIZA A MODESTO DOMÍNGUEZ ARROJO LA INTERNACIÓN DE MAMÍFERO EXÓTICO PARA FINES DE MASCOTA**

Santiago, 05/ 05/ 2014

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha 15 de abril de 2014; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 863 de 10 de abril de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de mascota el Sr. Modesto Domínguez solicita la internación de fauna exótica

RESUELVO:

1. **PRIMERO:** Autorízase al Sr. Modesto Domínguez Arrojo, [REDACTED], Talca, la internación de un ejemplar de mamífero exótico esterilizado, según Resolución N°863/26 de marzo de 1999, con su respectivo certificado que acredite dicho estado, bajo las condiciones de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la internación de un ejemplar macho de ardilla de Robinson (*Spermophilus richardsonii*), al territorio nacional, para fines de mascota, procedente de España, vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino final en 12 oriente entre 7 y 8 norte N°1845, Talca, VII Región del Maule.

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2014.

El ejemplar deberá ingresar marcado.

El interesado deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

TERCERO: El ejemplar no podrá ser liberado al medio silvestre. En las instalaciones, el interesado deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal.

CUARTO: Se debe comunicar por escrito al SAG Regional Región Metropolitana al mail diporen.metropolitana@sag.gob.cl, la fecha de la internación al territorio nacional del ejemplar.

QUINTO: Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARIO HORACIO LAGOS SUBIABRE
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
1809/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	25/02/2014

CJL/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Asistente SIAC
- Mario Olivert Lopez Lara - Director Regional (TyP) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Jaime Peña Cabezon - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/a6f0b663d501fab6243ff89d06cb27aba66b986>